



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



**ACUERDO No PTA 200-02-001
(Febrero 28 de 2022)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2022"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HATO COROZAL-CASANARE

En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las consagradas en el artículo 313 numeral 3, artículo 209, art 355 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, art. 32, numeral 10; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal No. 200.02.11 del 26 de noviembre de 2021, se expidió el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Municipio de Hato Corozal para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones.

Que a través del Decreto No. 100.13 .061 del 20 de diciembre de 2021 se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2022.

Que se revisó las fuentes CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 110.10.01.01 de 2021 y SGP Libre Inversión.

Que teniendo en cuenta lo manifestado en la exposición de motivos y mientras se hace un cierre fiscal definitivo, se hace necesario incorporar parte del resultado del ejercicio con el fin de adelantar los trámites pertinentes para dar cumplimiento a la acción popular 850012333000-2019-00161-00 instaurada en el Tribunal Administrativo de Casanare.

Que el valor de la adición presupuestal asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000) M/CTE, así:

CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, recursos provenientes de superávit del convenio Interadministrativo No. 110.10.01.01 de 2021 suscrito con el Municipio de Paz de Ariporo y CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE de superávit presupuestal como aporte del municipio de Hato Corozal al convenio en mención.

Que se requiere modificar el presupuesto de Gastos de la administración central de la vigencia 2022, con el fin de adecuarlo a las necesidades actuales del municipio y así mismo dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y a mandamientos legales.

Que por lo mencionado anteriormente el Honorable Concejo de Hato Corozal Casanare;

SERVIR AL PUEBLO ES NUESTRA MISIÓN "2020-2023"

concejo@hatocorozal-casanare.gov.co cel. 322 28 16 301

Calle 12# 8-13, palacio municipal primer piso. Pág. 1



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDA

ARTICULO 1º. Crear en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Hato Corozal los siguientes rubros:

CÓDIGO	NOMBRE CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE FUENTE
1	INGRESOS		
1.2	Recursos de Capital		
1.2.10	Recursos del Balance		
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.3.05	R.B. SUBVENCIONES
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.6.03	R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

ARTICULO 2º. Crear en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Municipio de Hato Corozal los siguientes rubros:

CÓDIGO	NOMBRE CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE FUENTE
2	GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
	LINEA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO		
	SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL		
	PROGRAMA: HATO COROZAL SOSTENIBLE CON MEJOR GESTIÓN DEL RIESGO		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.3.3.3.05	R.B. SUBVENCIONES
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.3.3.6.03	R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

ARTICULO 3º. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Hato Corozal la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000) M/CTE cómo se desagrega a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
1	INGRESOS			240.000.000
1.2	Recursos de Capital			240.000.000
1.2.10	Recursos del Balance			240.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.3.05	R.B. SUBVENCIONES	100.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.6.03	R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	140.000.000

ARTICULO 4º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos y Apropiaciones de la vigencia fiscal 2022 del Municipio de Hato Corozal, en la suma de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000) M/CTE, cómo se desagrega a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	NOMBRE FUENTE	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CÓDIGO BPN	VALOR
2	GASTOS						240.000.000



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL

2.3	INVERSIÓN						240.000.000
	LINEA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMI ENTO INSTITUCION AL Y COMUNITARI O						240.000.000
	SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL						240.000.000
	PROGRAMA: HATO COROZAL SOSTENIBLE CON MEJOR GESTIÓN DEL RIESGO						240.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						240.000.000
2.3.2.02	ADQUISICION ES DIFERENTES DE ACTIVOS						240.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						240.000.000
2.3.2.02.02.0	SERVICIOS PRESTADOS	1.3.3.3.05	R.B. SUBVENCION	4503023	450302300	202185125000	100.000.000

"SERVIR AL PUEBLO ES NUESTRA MISIÓN 2020 - 2023"

Calle 12 # 8 – 13 Palacio Municipal Cel. 3166923190

concejo@hatocorozal-casanare.gov.co



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



08	A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		ES				8	
2.3.2.02.02.0 08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.3.3.6.03	R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4503023	450302300	202185125000 8		140.000.000

ARTICULO 5º. Autorícese a la administración municipal para realizar e ingresar la codificación pertinente en el software financiero que maneja la secretaría de hacienda municipal.

ARTICULO 6º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y su publicación, y deroga todas las disposiciones y acuerdos que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal del Municipio de Hato Corozal, Casanare, a los veintiocho días (28) días del mes de febrero de 2022.

ABELARDO ALVAREZ CUADRA
Presidente Concejo Municipal

FLOR ISABEL GUTIERREZ PLAZAS
Secretaria Concejo Municipal

"SERVIR AL PUEBLO ES NUESTRA MISIÓN 2020 - 2023"

Calle 12 # 8 – 13 Palacio Municipal Cel. 3166923190
concejo@hatocorozal-casanare.gov.co



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HATO
COROZAL – CASANARE

CERTIFICA

Que el acuerdo No PTA 200-02-001 de febrero 28 de 2022 “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2022**”. Ejerciendo el Concejo Municipal el primer periodo de sesiones ordinarias surtió trámite legal aprobándose en primer debate en la Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública el día veinticuatro (24) de febrero de 2022 y aprobándose en segundo debate en plenaria el día veintiocho (28) de febrero de 2022 como lo establece la ley, quedando convertido en Acuerdo Municipal.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

FLOR ISABEL GUTIERREZ PLAZAS
Secretaria Concejo Municipal

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 1			

Hato Corozal, Casanare, 01 de marzo 2022

SANCIONADO

El Acuerdo N° PTA. 200-02-001 de febrero 28 de 2022, “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2022**”

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal


Elaboró: **ASTRID LALEMA ALCÁNTARA**
Secretaria Ejecutiva del Despacho

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	CONSTANCIAS	Fecha	22-06-2015	
Página 1 de 1				

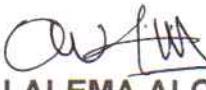
**CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACIÓN
Nº 001**

Hoy 02 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M., se fija en cartelera Municipal y lugar visible AVISO, el Acuerdo N° PTA. 200-02-001 de febrero 28 de 2022, “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2022**”.


ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

**CONSTANCIA SECRETARIAL DE DESFIJACIÓN
Nº 001**

Hoy 10 de Marzo de 2022, a las 6:00 PM se desfija de la cartelera Municipal, después de haber permanecido allí por el término legal, el Acuerdo N° PTA. 200-02-001 de febrero 28 de 2022, “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2022**”.


ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho



PERSONERÍA MUNICIPAL
HATO COROZAL CASANARE
GARANTIA DE UN TRATO JUSTO
PARA TODOS

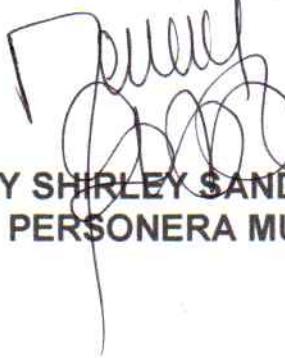


**LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE HATO COROZAL
CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 14 NUMERAL
9 DE LA LEY 617 DE 2000**

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo No. PTA 200-02-001 del 28 de Febrero 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2022”. Permaneció publicado en cartelera pública de la Alcaldía Municipal, desde el dos (2) al diez (10) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Dada en la Personería Municipal, a los catorce (14) días del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022).


**JENNY SHIRLEY SANDOVAL MACIAS
PERSONERA MUNICIPAL**